

Constancia Secretarial: El 23 de agosto de 2022, ingresan las diligencias para continuar con el tramite pertinente.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Radicación 2022-00294

En atención a la documental que antecede, el Despacho, dispone:

1.- REQUERIR al administrador del Conjunto Pedregal del Conde-Propiedad Horizontal, el señor Gabriel Eduardo Triana Rodríguez para que aporte el nombre, número de identificación y dirección para ubicar al liquidador de la sociedad Construcciones Civiles y Urbanas Ltda. – En Liquidación. Para lo anterior se concede el termino de diez días (10) contados a partir de la notificación por estado del presente auto.

Vencido el termino en silencio o cumplido el requerimiento por la parte interesada, ingresen las diligencias a Despacho para proveer conforme a Derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 062 del 24 DE
NOVIEMBRE DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goetz Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65b307e32aa3d61d473af3efa70b89af5b2303a9d366069db4415a6c3575fcf**

Documento generado en 17/11/2023 06:44:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>